

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Secretaría Municipal**

**ACTA N°47
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 9:30 horas del día miércoles 15 de octubre de 2025, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión ordinaria, presidido por don Jaime Briones Jorquera, y la presencia de los Honorables Concejales don Luis Quezada Villalobos, don Robin Araya Acevedo, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise y, el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas que constituyen la Tabla son:

- 1.- Pronunciamiento sobre Actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre Costos de Operación y Mantenimiento, proyecto denominado "Adquisición Cuatro Camionetas, Longaví", Código BIP N° 40053187-0, a Fondos Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33.
- 6.- Presentación tercer Informe Trimestral
- 7.- Pronunciamiento sobre avenimiento en causa judicial radicada en el 1° Juzgado de Letras de Linares, causa RIT N° O-15-2025.
- 8.- Pronunciamiento sobre prórroga Comodato I. municipalidad de Longaví con JJVV de Vega el Molino.
- 9.- Pronunciamiento sobre solicitud de Patente de Restaurante a nombre de Héctor Tapia Vega con dirección comercial calle 2 poniente N° 433 Longaví.
- 10.- Pronunciamiento sobre solicitud de traslado de Patente de Minimercado desde sector San José a Población Barriga Urrutia Chalet Quemado S/N a nombre de María Ema Meza Retamal.
- 11.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 12.- Puntos Varios

El Sr. Presidente saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 9:30 horas.

1.- Pronunciamiento sobre Actas de sesiones anteriores.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para observaciones. Sin observaciones se someten a pronunciamiento las Actas de las sesiones Número 44 y 45 del Honorable Concejo Municipal, se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 1.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal sintetiza correspondencia carta de:

- Representantes de 4° Enseñanza media jóvenes y Adultos, solicitan un coctel de finalización de su etapa formativa, para el día 28 de noviembre de 2025. Se invita cordialmente al Honorable Concejo para Ceremonia.
- Gonzalo González Reyes, del comité APR Huimeo Los marcos, solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal, un terreno en comodato para funcionar como organización.
- Benjamin Almuna Quezada, Director DAF, entrega Informe Trimestral sobre gastos de Royalty Minero.

El Concejal Jara consulta por el apoyo que solicitan los estudiantes que egresan de 4°EM. El Sr. Presidente señala que derivará a DIDECO los antecedentes.

Los documentos se anexan a la presente Acta con el Numeral 2.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

SECPLAN

Expone Armando Fuentes, profesional de SECPLAN

Modificación 54: El correo de la Dirección de Salud de fecha 30 de septiembre de 2025, donde solicita recursos adicionales para la continuación del programa SUR. Monto \$20.000.000.-

Modificación 55: El correo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 30 de septiembre de 2025, donde solicita reasignación de partidas de su unidad para la programación de las diferentes actividades del último trimestre del año, se incluye presentación semestral de centro de madres, Teletón y apoyo en la partida de Prestación de Servicios Comunitarios. Monto \$54.385.000.-

Modificación 56: El correo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 1 de octubre de 2025, donde solicita modificación presupuestaria para incrementar partidas de subvenciones para último trimestre del año, así mismo los gastos menores de la unidad. Monto \$25.000.000.-

Modificación 57: El correo de la Dirección de Finanzas de fecha 7 de octubre de 2025, donde solicita suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal en vigencia proyecto de asistencia técnica en el marco del programa Mejoramiento de Barrios de la Subdere. Monto \$74.400.000.-

El Concejal Araya consulta por la disminución que se aprecia en la modificación 55 respecto instalación de semáforos, el expositor señala que desde Dirección de Tránsito informaron que no hay consideraciones técnicas que justifiquen una instalación.

El Concejal Araya solicita saber el total de los recursos que se ha dispuesto para Servicios de programas Comunitarios y Organizaciones comunitarias (subvenciones). El Director de DIDECO responde que para programas comunitarios se han gastado \$120.000.000.- aproximadamente y se llegaría a un monto final de \$170.000.000.- los gastos son principalmente en personal de DIDECO, Centros de Madres, Arte y eventos culturales. En cuanto a las subvenciones, se han entregado a la fecha \$100.000.000.- y se llegaría a \$125.000.000.- para fines de año.

EL Concejal Sánchez consulta por el funcionamiento del Programa SUR de Huimeo y Miraflores. El expositor señala que en Huimeo continua con TENS. El Concejal Quezada, presidente de Comisión de Salud observa que seguirán en funcionamiento los SUR de alto flujo, Miraflores y la Quinta. El Concejal Jara solicita se informe a la comunidad. El Sr. Presidente señala que los programas se reevaluarán periódicamente.

La Concejala Ferrada señala que los vecinos de Miraflores están muy contentos con el funcionamiento del SUR.

Sin más observaciones, se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias N° 54,55,56 y 57 de la unidad de SECPLAN. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 3.

DAEM

Expone Cristina Segura, Coordinadora de Finanzas DAEM

Patricio Fuentes, Coordinador de Finanzas SEP

Modificación 49: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a suplementación por mayores ingresos en programa PIE al cierre del año. Monto \$70.000.000.-

Modificación 50: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a ajuste de gastos del programa PIE. Monto \$20.000.000.-

Modificación 51: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a ajustes en gastos de personal SEP. Monto \$145.000.000.-

Modificación 52 (rectificación 48): Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la rectificación de modificación presupuestaria N°48, correspondiente a gastos Fondos de reactivación. Monto \$12.935.000.-

El Concejal Jara observa la modificación 51 que aumenta \$35.000.000.- en mantenimiento y reparación de edificaciones. El expositor señala que hay 3 establecimientos que dentro de sus planes PME se financiarán canchas para sus establecimientos. Las escuelas beneficiadas en mejoramiento de sus canchas serán Miraflores, La Tercera y San José.

El Concejal Jara observa la modificación 51 que aumenta \$25.000.000.- en equipos computacionales y periféricos SEP. El expositor responde que Miraflores está comprando \$15.000.000.- en maletas computacionales, San José también está adquiriendo equipos.

El Concejal Jara señala que debió ser conveniente haber comprado en marzo y no a estas alturas del año. El Concejal Jara solicita tener en consideración los presupuestos para realizar el traspaso en forma adecuada al SLEP y no quedar con deudas pendientes.

La Concejala Ferrada consulta si es que se vio afectado el presupuesto por aumentos de sueldos del año pasado. La expositora señala que tendría que verificar información ya que no dispone de ella en este momento.

El Concejal Molina consulta por la redistribución de fondos y si es que acaso son fondos que maneja el propio establecimiento. La respuesta del expositor es favorable.

La Concejala Ferrada consulta por el control de existencias de inventarios. El expositor señala que hay un encargado de inventario del DAEM. La Concejala Ferrada manifiesta su preocupación por el cuidado y seguridad de los dispositivos por los robos.

El Concejal Jara sugiere que los establecimientos debiesen informar las medidas de seguridad que toman en los establecimientos y que aquello podría solicitarse como informe.

El Concejal Araya solicita que antes que se apruebe el PADEM se podría convocar a sesión de Concejo al encargado de SEP y a su equipo equipo completo.

Sin más observaciones, se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias 49,50,51 y la rectificación presupuestaria 52 del DAEM. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente Acta con el numeral 4.

Salud

Expone Juan Montecino, Jefe de Finanzas DESAM

Modificación 68: se solicita la distribución de provisión de fondos para incorporar al presupuesto DESAM, los recursos correspondientes al Programa SUR Municipal, Posta de Salud Rural Miraflores y la Quinta. Monto \$20.000.000.-

Sin observaciones, se somete a pronunciamiento la modificación presupuestaria 68 de DESAM. Se aprueba por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 5.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal informa que las modificaciones presupuestarias para presentación se encuentran en las carpetas de los honorables concejales o han sido enviadas por correo electrónico.

5.- Pronunciamiento sobre Costos de Operación y Mantención, proyecto denominado “Adquisición Cuatro Camionetas, Longaví”, Código BIP N° 40053187-0, a Fondos Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33.

Expone Armando Fuentes, profesional SECPLAN

El expositor entrega antecedentes sobre postulación del municipio a la siguiente iniciativa y requerimiento de costos de operación y mantención del mismo, los costos se anualizan y cubren toda la vida útil del proyecto

Unidad patrocinante	SECPLAN
Fuente de Financiamiento	Circular 33 Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Código BIP	4053187-0

Nombre de la iniciativa	Adquisición cuatro camionetas, Longaví
Costos de operación anual	\$54.118.920.-
Costos de mantención anual	\$70.160.000.-
Duración	Toda la vida útil del proyecto

El Concejal Jara consulta por el desglose de los costos. El expositor aclara que son anuales y se dividen por los cuatro vehículos.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento sobre Costos de Operación y Mantención, proyecto denominado “Adquisición Cuatro Camionetas, Longaví”, Código BIP N° 40053187-0, a Fondos Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 6.

6.- Presentación tercer Informe Trimestral

Expone Francisco Muñoz, Director de Unidad de Control Interno

El Director entrega antecedentes generales sobre Informe Trimestral:

- El Municipio no mantiene deudas de juicios derivados de sentencias ejecutoriadas. Sin perjuicio de aquello hay una serie de juicios que están informados por el asesor jurídico en el memorándum número 7.
- El municipio cumple mensualmente el pago del Fondo Común Municipal.
- El municipio se encuentra al día y sin deuda de perfeccionamiento docente.
- Las cotizaciones previsionales se encuentran debidamente canceladas y declaradas.
- Se presenta Certificado de Director de Administración y Finanzas que señala que el total de pasivo acumulado del municipio es de \$730.469.000. al 30 de septiembre de 2025.

La Concejala Ferrada aclara que ella no demandó al municipio, lo que está en Corte de Apelaciones es un recurso de protección.

Ingresos Municipales

Presupuesto Inicial	M\$12.035.722
Presupuesto Vigente	M\$18.485.566
Ingresos percibidos	M\$16.664.162
Saldo Presupuestario	M\$1.821.404

Observaciones	Uno de los ítem de ingreso presenta una proyección menor a la esperada (69%)predios y viviendas, impuestos territoriales.
---------------	---

Gastos Municipales

Presupuesto Inicial	M\$12.035.722
Presupuesto Vigente	M\$18.485.567
Gastos devengados	M\$12.443.703
Saldo Presupuestario	M\$1.821.404
Observaciones	Mantener cautela en ítems de contrata y suma alzada 78% y75% respectivamente

Realizado el ingreso versus gasto, el Municipio queda a favor con M\$3.340.615.-se deben considerar gastos de desmunicipalización de DAEM (M\$700.000. en indemnizaciones) El resto no son gastos de libre disposición. Las cuentas bancarias del municipio reflejan mismo saldo a favor que el presupuestario (variación de \$200 aproximados)

El Concejal Araya consulta sobre eventual desequilibrio que generaría traspaso al DAEM (M\$700.000. en indemnizaciones). El Director de Control señala que conversó con la unidad de SECPLAN y no desequilibraría el presupuesto un eventual traspaso al DAEM. El Director de Control recomendando que se realicen pronto los ajustes y el traspaso.

DESAM

- Se presenta Certificado de Jefe de Finanzas que señala que el total de pasivo acumulado del municipio es de \$425.534.000. al 30 de septiembre de 2025.

Ingresos DESAM

Presupuesto Inicial	M\$10.257.849
Presupuesto Vigente	M\$13.505.541
Ingresos percibidos	M\$9.713.942
Saldo Presupuestario	M\$3.791.599
Observaciones	Se observan dos desviaciones en déficit: transferencias ctes., por ejemplo per cápita, que lleva un 69% ejecutado y, recuperación de licencias médicas que lleva un 59%

La Concejala Ferrada consulta por los descuentos de licencias médicas rechazadas. El Director de control señala que se siguen lo procedimientos mandados por la COMPIN, además señala que los descuentos los realizan las unidades de recursos humanos cuando se agotan las instancias de apelación de los funcionarios. Aclara además que es el municipio que cobra los subsidios por discapacidad laboral.

La Concejala Ferrada consulta por las deudas de licencias médicas que se arrastren en el traspaso DAEM-SLEP. El Sr. Administrador aclara que las licencias rechazadas y tramitadas hasta el 31 de diciembre de 2025, son recursos que deberá recuperar SLEP pero que devolverá a Municipio en cuenta específica bancaria creada para ese particular.

Gastos DESAM

Presupuesto Inicial	M\$10.257.849
Presupuesto Vigente	M\$13.505.541
Gastos devengados	M\$8.438.163
Saldo Presupuestario	M\$5.067.378
Observaciones	

Realizado el ingreso versus gasto, el DESAM queda a favor con M\$438.547.- se deben considerar gastos de asignación de mérito, debe ser incluida en el presupuesto. En cuentas bancarias se observa que no hay cuentas en negativo. Se observa que las cuentas bancarias DESAM quedan con M\$390.067.- a favor.

DAEM

- Se presenta Certificado de Director DAEM que señala que el total de pasivo acumulado del municipio es de \$546.719.000. al 30 de septiembre de 2025.

Ingresos DAEM

Presupuesto Inicial	M\$16.623.729
Presupuesto Vigente	M\$19.871.133
Ingresos percibidos	M\$15.768.319
Saldo Presupuestario	M\$4.102.814
Observaciones	presentan un déficit de FAEP. (45% de ejecución)

Gastos DAEM

Presupuesto Inicial	M\$16.623.729
Presupuesto Vigente	M\$19.871.133
Gastos devengados	M\$14.761.734
Saldo Presupuestario	M\$5.109.399
Observaciones	Presentan déficit en personal a contrata (81%) y remuneraciones código del trabajo (77%)

Realizado el ingreso versus gasto, el DESAM queda a con saldo en presupuestario contra de -M\$30.063.-en cuentas bancarias el déficit actual proyectado es de -M\$413.724. Las deudas PIE y SEP deben incorporarse al presupuesto.

El Concejal Araya consulta por el déficit en personal, específicamente requiere saber cómo se les paga a los funcionarios. El expositor aclara que a la fecha hay recursos presupuestarios y en cuentas corrientes, pero que, si se proyecta al 31 de diciembre de 2025, los recursos no alcanzan.

El expositor señala que se ha recuperado un superhabit de licencias médicas. El expositor señala que con los años se ha ido bajando la deuda PIE y SEP. Se esta la espera de la apertura de la plataforma para poder rendir.

El expositor solicita que el Honorable Concejo considere la posibilidad de eliminar las entregas de los informes trimestrales en papel. La Concejala Ferrada solicita a ella se le siga entregando formato papel.

7.- Pronunciamiento sobre avenimiento en causa judicial radicada en el 1° Juzgado de Letras de Linares, causa RIT N° O-15-2025.

Expone Rodrigo Veloso, Asesor Jurídico Municipal

El profesional expone los principales antecedentes de la causa RIT O-16-2025, radicada el 1° Juzgado de Letras de Linares caratulada “Parada con Ilustre Municipalidad de Longaví”, para aprobación de avenimiento.

La causa inicia mediante demanda interpuesta por don Herman Para Luncumilla, Rut 5.443.755-2, ex-prestador de servicios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y notificada con fecha 07 de marzo de 20254, en la que afirma haber mantenido una relación de orden laboral -bajo vínculo de subordinación y dependencia- en la Municipalidad de Longaví, del periodo correspondiente desde el 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2024, alegando haber sido objeto de un despido injustificado o carente de causa legal.

Conforme a ello, solicita se condene a la Municipalidad a pagar una indemnización total ascendente al monto de \$24.663.945.- más las cotizaciones de seguridad social, a su favor, en la que comprende:

- a) INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO
- b) INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO
- c) INCREMENTO POR DESPIDO INDEBIDO, IMPROCEDENTE O INJUSTIFICADO
- d) PRESTACIONES POR NULIDAD DEL DESPIDO

RESUMEN DE LAS PRESTACIONES LABORALES DEMANDADAS:

Tipo de indemnización	Cantidad	Monto
Indemnización por años de servicio conforme al art. 163 del Código del Trabajo. (8 años de servicios)	8 años de servicio	\$13.154.104
Indemnización por años de servicios con el incremento del 50% según artículo 168 letra b) del Código del Trabajo.	50% correspondiente al monto de años de servicio	\$6.577.052
Indemnización sustitutiva del aviso previo	1 mes de aviso previo	\$1.644.263
Indemnización de nulidad del despido, pagando las cotizaciones previsionales y de seguridad social.	2 meses, correspondiente a enero y febrero de 2025.	\$3.288.526
Total Adeudado		\$24.663.945

En la continuación de la audiencia de juicio celebrada el pasado 06 de octubre de 2025, las partes solicitamos la suspensión de la audiencia, con el fin de llegar a un acuerdo, esto con el fin de poner término al juicio, sin que la Municipalidad reconozca los hechos contenidos en la demanda.

El acuerdo arribado por las partes, asciende al monto total de \$15.000.000.- pagadero en una cuota.

Este acuerdo, en el evento de que se aprobado por el H. Concejo Municipal, se llevara a cabo mediante un avenimiento (acuerdo Judicial),

presentado por las partes, sometiendo a aprobación igualmente del Juez del Tribunal, poniendo así termino a la causa judicial.

Tal como se ha señalado anteriormente, dicho acuerdo, será efectuado en el tenor en que la Municipalidad de Longaví, no reconoce ninguno de los hechos contenidos en la demanda, realizándose la presente acción con el solo fin de poner término al juicio.

El Sr. Administrador señala además, que respecto a los juicios en condición de honorarios, existe suficiente jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema para establecer dependencia y subordinación de dichos funcionarios respecto de la administración del Estado.

El Concejal Araya consulta el por qué se toma la decisión de desvinculación conociendo la jurisprudencia de los tribunales. El Sr. Administrador señala que los contratos honorarios son por tiempos definidos y responden al sentido que le deseen imprimir las administraciones.

El Concejal Jara señala que es obligación de la administración tratar de desvirtuar los argumentos de la demanda, no obstante, reconoce que de un tiempo a esta parte se aplica el principio de supremacía de la realidad en los tribunales, sin perjuicio que se trate de un prestador de servicios definido, los tribunales interpretan los contratos a honorarios como contratos “código del trabajo encubiertos”, y que existe relación de dependencia, jerarquía, cumplimiento de horarios, etc.

El Sr. Administrador plantea que se están revisando todas las causas judiciales relacionadas con demandas de ex funcionarios a honorarios desde 2023 a la fecha a objeto de tomar las mejores opciones en favor del patrimonio municipal. El Concejal Jara señala que se deben tomar medidas para corregir el sentido y contenido de los contratos a honorarios para no correr riesgos de demandas en el futuro. Las glosas de contratación deben ser acotadas a trabajos específicos, ocasionales y esporádicos.

La Concejala Ferrada consulta por el desglose técnico de la contratación y los respectivos pagos que se realizaban, el Concejal Jara, de profesión abogado, explica el componente de la pretensión de la demanda de don Herman Parada, ex encargado de Prodesal (DIDECO).

La Concejala Ferrada sugiere a la Administración la contratación de un abogado especialista en estos temas para prever demandas de este tipo. Al mismo tiempo, responsabiliza a la administración anterior por los contratos mal diseñados que hoy exponen al municipio a las demandas como la que se está analizando.

La Concejala Ferrada consulta si es que no se pudo llegar a un acuerdo mayor. El Sr. Administrador señala que la parte demandante estaba por no llegar a acuerdo.

El Concejal Quezada consulta si es que, a partir de este punto, se reconoce la facultad del concejo para autorizar al Alcalde para convenir acuerdos extrajudiciales. El Sr. Administrador responde afirmativamente. El Concejal Quezada sostiene además que ni siquiera se avisó con un mes de anticipación el término de contrato de don Herman Parada, el Sr. administrador sostiene que no había necesidad de notificación previa ya que los contratos a honorarios se terminan solo con por el ministerio de la ley. La información de no renovación es una cortesía, sostiene el Sr. Administrador.

El Concejal Quezada señala que rechazará la propuesta de acuerdo extrajudicial pues el funcionario llevaba 8 años trabajando para la municipalidad.

El Concejal Jara sostiene que la propuesta no es mala para el municipio, ya que claramente existe una relación contractual y es posiblemente un juicio perdido.

El Concejal Jara recuerda el juicio de un ex funcionario de Prodesal que fue muy perjudicial para el municipio, económicamente hablando.

El Concejal Araya señala que comprende las facultades de las administraciones de gestionar sus equipos, no obstante, se debió asesorar de mejor forma al Sr. Alcalde para tomar mejores decisiones.

El Concejal Jara reitera la necesidad de mejorar la situación contractual de los contratos de trabajo a honorarios, se deben diseñar por tareas acotadas.

El Concejal Molina consulta si es que está considerado el Item de indemnizaciones y multas. El Sr. administrador sostiene que está a resguardo un ítem de M\$100.000.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento sobre avenimiento en causa judicial radicada en el 1° Juzgado de Letras de Linares, causa RIT N° O-15-2025, el resultado de la votación es el siguiente:

- Concejala Ferrada: **rechaza** por los argumentos expuestos y responsabiliza a la administración anterior.
- Concejal Araya: **aprueba**, pero consigna que este es un tema de la Administración que le cuesta \$15.000.000.- a Longaví.
- Concejal Sánchez: **aprueba**, considerando que esta demanda puede llegar a mayores.

- Concejal Quezada: **rechaza**, sosteniendo que debió llegar el juicio a término.
- Concejal Jara: **aprueba**, en función del principio de supremacía de la realidad.
- Concejal Molina: **aprueba**, considerando que existe presupuesto existente.
- Sr. Presidente: **aprueba**.

En consecuencia, se aprueba por 5 votos a favor y dos votos en contra el avenimiento en causa judicial radicada en el 1° Juzgado de Letras de Linares, causa RIT N° O-15-2025. Se anexa a la presente acta con el numeral 7.

8.- Pronunciamiento sobre prórroga Comodato I. Municipalidad de Longaví con JJVV de Vega el Molino.

Expone Robert Muñoz, Asesor Jurídico Municipal

El expositor entrega el memorándum N°15, de Unidad Jurídica, que contiene antecedentes en los que sugiere la prórroga del Comodato con JJVV Vega el Molino. Se señala que ya existe un contrato de comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad y JJVV Vega el Molino, suscrito el 14 de octubre de 2010. Por ende, la suscripción de un nuevo comodato se hace necesaria, lo anterior se requiere por 30 años.

El Concejal Jara solicita que se adjunte la planimetría del lugar específico del terreno por tratarse de un espacio de 800 metros de un terreno mayor. Se complementará planimetría al momento de la firma.

El Concejal Molina consulta si es que el terreno en comodato es parte del recinto Escuela de Vega el Molino, y que ocurre en el caso del traspaso SLEP. El Sr. Administrador sostiene que lo anterior está suscrito en los acuerdos de colaboración con SLEP. El Sr. Administrador define además, las cláusulas de continuidad o término del comodato. El Concejal Jara manifiesta la necesidad de realizar la debida inscripción del comodato.

El Concejal Araya sostiene que el comodato vence el día de hoy, ruega que se revisen los comodatos que se encuentran vigentes. El asesor jurídico señala que la situación de Vega el molino es excepcional y que están en revisión el resto de los comodatos.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento la prórroga del Comodato I. Municipalidad de Longaví con JJVV de Vega el Molino. Se aprueba por unanimidad y el expediente se anexa a la presente acta con el numeral 8.

9.- Pronunciamiento sobre solicitud de Patente de Restaurante a nombre de Héctor Tapia Vega con dirección comercial calle 2 poniente N° 433 Longaví.

Expone don Arturo Jaque, Jefe de Rentas Municipales

El expositor, realiza entrega de expediente completo con solicitud de Patente de Restaurante a nombre de Héctor Tapia Vega con dirección comercial calle 2 poniente N° 433 Longaví.

La Concejala Ferrada consulta si es que las patentes de Restaurante están limitadas, el expositor señala que son ilimitadas.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento sobre solicitud de Patente de Restaurante a nombre de Héctor Tapia Vega con dirección comercial calle 2 poniente N° 433 Longaví. Se aprueba por unanimidad y se anexa el expediente a la presente acta con el numeral 9.

10.- Pronunciamiento sobre solicitud de traslado de Patente de Minimercado desde sector San José a Población Barriga Urrutia Chalet Quemado S/N a nombre de María Ema Meza Retamal.

Expone don Arturo Jaque, Jefe de Rentas Municipales

El expositor, realiza entrega de expediente completo sobre solicitud de traslado de Patente de Minimercado desde sector San José a Población Barriga Urrutia Chalet Quemado S/N a nombre de María Ema Meza Retamal.

Sin observaciones, se somete a pronunciamiento sobre solicitud de traslado de Patente de Minimercado desde sector San José a Población Barriga Urrutia Chalet Quemado S/N a nombre de María Ema Meza Retamal. Se aprueba por unanimidad y se anexa el expediente a la presente Acta con el numeral 10.

A solicitud de la Unidad de DIDECO, se solicita el retro del Punto de Tabla N°11, enviado en convocatoria. Se somete a pronunciamiento el retiro del punto de Tabla 11 correspondiente a Subvenciones Municipales. Se aprueba por unanimidad.

11.- Puntos varios.

El Sr. Administrador entrega explicación respecto a solicitud de exposición del plano regulador realizada por el Concejal Jara, se realizará a principios de noviembre a solicitud de asesor externo.

El Sr. Presidente señala que se está trabajando el tema de Plano Regulador con Camilo Escalante, asesor externo; y por otra parte, se está conversando con IND para realizar visita a reciento en construcción. El Concejal Jara solicita se pueda realizar una visita al Polideportivo.

Respecto a comodatos de la Granja (Clubes Deportivos), el Sr. Administrador informa que se conversó con Conservador de Bienes Raíces y regularización de títulos de dominio, se realizará informe escrito para aclarar la resolución que entrega dominio a municipalidad en proceso de municipalización y luego buscar resolución favorable mediante tribunales.

Intervenciones Honorable Concejal Claudio Molina

El Concejal Molina consulta sobre el comodato de la población el Esfuerzo. Se desconoce si es que se resolvió el vencimiento, el Sr. Administrador lo va a revisar e informar.

El Concejal Molina entrega una propuesta relacionada a Salud, se la entrega al Sr. Presidente como borrador inicial y dice relación con: **la creación de un policlínico del dolor**, desde su experiencia, el concejal Molina (de profesión Kinesiólogo), señala que trabajó en la comuna y que el dolor crónico es una de las principales áreas sensibles de la población local. Señala conocer el tema técnicamente y plantea que el 25% de la población sufre algún tipo de dolor crónico. Comenta experiencias de otras comunas respecto al tratamiento del dolor y los beneficios que tiene para la población. En síntesis, se busca generar un espacio para trabajar con médico y/o kinesiólogos para realizar un trabajo específico en tratamiento del dolor. Comenta experiencias nacionales respecto a iniciativas similares.

La propuesta plantea un paso a paso, contiene los objetivos generales y específicos de la iniciativa enfocado en diagnósticos, fase de intervención y evaluación final.

El Concejal Molina señala que se puede comenzar con tratamiento neural, se puede avanzar en acupuntura y otras iniciativas como la quiropraxia y masoterapia.

El Concejal Molina plantea una metodología de sesiones de atención, los recursos humanos que se necesitan y la rotación de beneficiarios y las potenciales mejoras en la calidad de vida de la población.

El Concejal Molina hace énfasis en las derivaciones y las especificaciones técnicas que se requiere establecer para poder impulsar el programa en orden y prioridades de atención.

El Concejal Molina entrega borrador para análisis de la Administración, el documento contiene objetivo general y objetivos específicos, incorpora el paso a paso de la propuesta; quedando además disponible, como profesional y como Concejal para trabajar en profundidad la temática.

La Concejala Ferrada señala que hay depresiones con dolor. El Concejal Molina recuerda un caso de una paciente que atendió, que había sufrido un accidente y sentía mucho dolor de cuerpo y que solo quería dejar de sentir dolor para hacer una vida medianamente normal.

Intervenciones del Honorable Concejal Gonzalo Jara

El Concejal Jara observa que es muy interesante la propuesta del Concejal Molina, se requiere saber los costos asociados y los alcances de la iniciativa. El Concejal Molina señala que el programa podría costar entre 30-40 millones anuales, más la habilitación de un box de atención. El Sr. Presidente, también de profesión Kinesiólogo, entrega su percepción técnica y favorable a la iniciativa. El Concejal Jara solicita se especifique cual es la población objetivo. El Sr. Presidente señala que son dolores de cronicidad preferentemente neural, sin causa aparente o explicable por trauma reciente. El Concejal Jara solicita que se analice en profundidad la temática, considerando la población objetivo. Por lo anterior se insta a la Administración que profundice el trabajo con DESAM respecto al tratamiento de Salud Mental. El Sr. Presidente plantea que se analizará la posibilidad de la gestión de un COSAM. (Consultorio de Salud Mental)

La Concejala Ferrada observa que después de la pandemia, se aumentó mucho el deterioro de la salud mental de la población, angustia, depresión entre otros.

El Concejal Jara recuerda que con el deportista Angel Lagos Luengo (acaba de obtener medalla de plata en Brasil) hay un tema pendiente de reconocimiento y, se debe realizar un desayuno para poder invitarlo, al mismo tiempo, se puede aprovechar la oportunidad de invitar a los ganadores de morfología equina, la familia Morales.

El Concejal Jara observa que en el presupuesto Municipal 2026 se considera becas deportivas por \$20.000.000.-solicita se pueda incrementar el monto ya que las necesidades de los deportistas son muy distintas, diversas y mayores. El Sr. Presidente señala que se cuenta con ese monto como inicial, se debe aún diferenciar entre el tipo de becas según la especialización y perdurabilidad de la práctica deportiva que se pretende fomentar (nacional, local, deporte individual, colectivo).

El Concejal Jara realiza reconocimiento a la Unidad de Deportes ya que se está desarrollando un campeonato Interestamento por lo que se agradece a Gerardo Ávila y su equipo.

El Concejal Jara valora que DIDECO haya entregado cortavientos a la selección sub-15. Solicita que se entregue felicitaciones a la Asociación de Fútbol por el buen desempeño de la selección.

El Concejal Jara consulta si es que se celebrará la fiesta de Halloween. El Sr. Presidente señala que la organización Animal Home podría liderar una actividad al respecto.

El Concejal Jara señala que se realizó una actividad con adultos mayores en la Granja, felicita la iniciativa municipal, al respecto, plantea la iniciativa de la podología y la necesidad que existe en los adultos mayores por dicho servicio. El Sr. Presidente señala que la atención de podología son metas de Salud, no obstante, se analizará el tema de la población que está quedando fuera de las atenciones de salud.

El Concejal Jara consulta si es qué hay alguna actividad para el día del Profesor. El Sr. Presidente responde que consultará al DAEM y se invitará oportunamente a los Sres. Concejales.

El Concejal Jara felicita la inactiva de la entrega de vales de gas, sugiere que se amplíe el filtro de la edad y se complemente con otros criterios, por ejemplo, mucho énfasis de registro social de hogares.

El Concejal Jara manifiesta necesidad de contar con parquímetros según propuesta de comerciantes locales. Se solicita que se analice la iniciativa en profundidad.

El Concejal Jara señala que ha habido conflictos con los cuidadores informales de vehículos, comenta además, que hay mucha droga en la comuna, por lo que solicita al Sr. Presidente, requerir una reunión con PDI para tener la oportunidad de tener una brigada PDI local (dependencias físicas). El Sr. Presidente señala que la Policía de Investigaciones está en política inversa, es decir de contracción y centralización de servicios. No obstante, se ha incrementado la investigación de PDI en narcotráfico local. El Concejal Jara sugiere entregarles un espacio físico, pero el Sr. Presidente reitera que no está dentro de las políticas de PDI la instalación de nuevas dependencias. El Concejal Jara solicita se realicen las gestiones de todas maneras, ya que la población valora de buena manera la presencia de Policía de Investigaciones en la comuna.

Intervenciones del Honorable Concejal Luis Quezada

El Concejal Quezada lee carta que se ingresa textual a la presente acta.

Longaví, 15 de octubre de 2025

Asunto: Disminución cobertura de transporte escolar año 2026 en licitación SLEP Los Álamos.

Señor Alcalde
Don Jaime Briones Jorquera

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en mi calidad de concejal de la comuna de Longaví, deseo manifestar mi preocupación por la **reducción de cobertura del servicio de transporte escolar** que afectará a diversos establecimientos rurales de nuestra comuna, a raíz de la nueva licitación 2026 realizada por el SLEP Los Álamos, en comparación con el servicio que venía prestando el DAEM de Longaví durante el año 2025.

Del análisis realizado, se evidencia una **disminución importante en la cantidad de vehículos y recorridos** asignados a varias escuelas, junto con cambios en el tipo de transporte utilizado. Por ejemplo:

- **Escuela La Tercera** contaba con **5 recorridos** bajo la gestión del DAEM, mientras que ahora se reduce considerablemente, lo que sin duda dificultará el traslado de los estudiantes.
- Situación similar ocurre con establecimientos como **Ángel Cruchaga, Anselmo Tapia, Francisco Urrutia y Gabriel Benavente**, donde también se disminuye el número de buses o se reemplazan por vehículos de menor capacidad.

Esta situación nos deja en una posición compleja como municipio, ya que —aunque la responsabilidad del servicio fue traspasada al SLEP— la comunidad seguirá recurriendo al municipio cuando los alumnos no puedan ser transportados adecuadamente, generando preocupación legítima entre los padres y apoderados.

Por ello, solicito que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de esta situación y se acuerde **oficiar formalmente al SLEP Los Álamos y al Ministerio de Educación**, solicitando:

1. Un **informe técnico detallado** que justifique las reducciones de cobertura y la reasignación de recorridos.
2. Las **medidas concretas** que se adoptarán para asegurar el traslado de todos los estudiantes, especialmente en sectores rurales apartados.
3. La **posibilidad de revisión o ampliación** del servicio en caso de verificarse perjuicios a la continuidad educativa.

Mi preocupación es que **nuestros colegios quedarán con menos locomoción de la que tenían hasta ahora**, lo que hará más difícil el acceso diario de muchos niños y niñas. Es fundamental que el municipio tenga claridad sobre cómo se enfrentará esta situación y qué rol nos corresponderá asumir para garantizar el derecho a la educación y el transporte escolar gratuito.

Sin otro particular, y esperando que este Concejo pueda abordar este tema con la urgencia y seriedad que amerita, saluda atentamente,

Luis Quezada Villalobos
Concejal
Ilustre Municipalidad de Longaví

LICITACIÓN DAEM 2025

LICITACIÓN SLEP 2026

ESCUELA	N° Veh.
Esc. Ángel Cruchaga (Lomas de Polcura)	2
Esc. Anselmo Tapia (Alto Lollinco)	3
Esc. Carlos Montero Jaramillo (Las Motas)	1
Esc. Dominga Cuellar (Huimeo)	2
Esc. El Carmen (El Carmen)	2
Esc. Francisco Urrutia (La Quinta)	5
Esc. Gabriel Benavente (Los Cristales)	7
Esc. Gabriela Mistral (Paine)	4
Esc. José María Caro (La Tercera)	3
Esc. José Miguel Carrera (Miraflores)	2
Esc. Juan Muñoz Briones (La Puntilla)	2
Esc. Luis Pereira Iniguez (Bodega)	1
Esc. Manuel Rosas (Hualonco)	1
Esc. Marcela Paz (Esperanza Plan)	2
Esc. María Tapia (Paso Cuñao)	4
Esc. Onofre Vásquez (San Luís)	3
Esc. Paula Jaraquemada (La Sexta)	2
Esc. Pedro Alessandri Vargas (Llano Las Piedras)	2
Esc. Roberto Opazo (Mesamávida)	3
Esc. Carlos Condell (Lomas de la Tercera)	
Esc. Santiago Bueras (Las Mercedes)	1
Liceo Arturo Alessandri (Longaví) Y Escuela Unificada	13
Liceo Laura Urrutia (San José)	4

N° Veh.	DESCRIPCIÓN	DIFERENCIA
1	(1) Microbus	-1
1	(1) Sprinter	-2
1	(1) Sprinter	0
1	(1) Sprinter	-1
1	(1) Microbus	-1
2	(1) Bus Mayor (1) Microbus	-3
4	(1) Microbus (2) Bus (1) Microbus Vespertino	-3
2	(2) Sprinter	-2
1	(1) Microbus	-2
1	(1) Microbus	-1
1	(1) Bus	-1
1	(1) Sprinter	0
1	(1) Minibus	0
2	(2) Bus	0
2	(2) Bus Mayor	-2
2	(1) Sprinter (1) Bus	-1
1	(1) Sprinter	-1
1	(1) Microbus	-1
2	(1) Sprinter (1) Bus Mayor	-1
1	(1) Microbus	1
1	(1) Microbus	0
7	LICEO: (2) Bus Mayor (1) Bus (2) Micro Bus JUAN DE LA CRUZ: (1) Sprinter (1) Bus Mayor	-6
3	(3) Bus Mayor	-1

SALAS CUNAS	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DIFERENCIA
Sala Cuna Llano Las Piedras	1	1	(1) Sprinter	0
Sala Cuna San José	1	1	(1) Sprinter	0
Sala Cuna Mesamávida	1	1	(1) Sprinter	0
Sala Cuna San Luis	2	0	No se licita	-2
Sala Cuna La Quinta	1	1	(1) Sprinter	0
Sala Cuna Los Cristales	1	1	(1) Sprinter	0
Sala Cuna La Tercera	1	1	(1) Sprinter	0
Sala Cuna La Aguada	1	1	(1) Sprinter	0

TOTAL LINEAS

Observaciones:

- 1) Se incorporará un **60%** de buses respecto al servicio entregado por el Departamento de Educación actualmente
- 2) El Slep comenzará el servicio de transporte con **31 vehículos menos** el año 2026, respecto al año 2025.

El Sr. Administrador señala que se hará presente a SLEP, no obstante, ya se está trabajando el tema del transporte. El DAEM ya se ha reunido con los transportistas para analizar la situación caso a caso.

El Concejal Quezada entrega una larga lista de localidades que quedarían solamente con un bus. El Concejal Quezada solicita se consideren alternativas para el próximo año.

El Concejal Quezada señala que el Concejal Araya había solicitado la reparación de un foco en la tercera. Se reiterará solicitud a SSGG.

Intervenciones del Honorable Concejal Walter Sánchez

El Concejal Sánchez consulta si está proyectado el matapolvo para caminos de tierra en temporada de verano, evitando contaminación sobre todo para pequeños agricultores. El Sr. Presidente señala que está reunido SSGG, SECPLAN y Provincial de Vialidad para analizar cuáles serán los caminos que se les aplicará vichufita y asfalto frío.

El Concejal Sánchez solicita modificación presupuestaria para favorecer a Selección Sub 15, y que puedan seguir entrenando hasta fines de año con el mismo cuerpo técnico. El Concejal Jara complementa lo anterior, solicitando que se mantenga cuerpo técnico para trabajo posterior.

El Concejal Sánchez señala que le consultan por depósitos de Becas Escolares. El Sr. Presidente señala que lo verá con los encargados. El Sr. Administrador sostiene que se pagará entre esta semana y la próxima.

El Concejal Sánchez consulta si es que se ha presentado un proyecto turístico para darle difusión a lo que Longaví ofrece en ese ámbito. El Sr. Presidente señala que se trabajará con DIDECO para saber qué áreas se van a potenciar. Se estuvo trabajando con Universidad de Talca para definir operadores turísticos, señala el Sr. Presidente. El Sr. presidente comenta que se está trabajando desde el GORE para potenciar pre cordillera y cordillera.

El Concejal Sánchez comenta lo ocurrido en el terminal de buses de Longaví, respecto a la riña que hubo entre conductores. Señala que la Municipalidad no debe quedar ausente de lo ocurrido. Solicita mayor fiscalización de SEREMI de Transportes. El Concejal Sánchez observa que pueden ocurrir situaciones de mayor gravedad sino se controla a tiempo, los conflictos también han ocurrido en el Sector los Cristales. La Directora de Seguridad Pública señala que el procedimiento fue tomado por carabineros y a las autoridades competentes de Transporte Público.

El Concejal Sánchez plantea que los vecinos de los Cristales están muy complicados por los arreglos del APR. El Sr. Presidente señala que el APR estaría en periodo de pruebas para la puesta en marcha definitiva.

Intervenciones del Honorable Concejal Robin Araya

El Concejal Araya señala se debe analizar con mayor profundidad el tema de los conflictos de transportistas.

El Concejal Araya solicita se establezca un estacionamiento para adultos mayores frente al Banco Estado. Se puede establecer también en otros lugares de la plaza. El Concejal Araya comenta que ya existiría la experiencia en otras comunas.

El Concejal Araya comenta respecto al presupuesto 2026, que celebra la Beca Deportiva que contiene y que sugiere ampliarla y suplementarla con otros temas como cultura y desarrollo del arte.

El Concejal Araya solicita se reevalúe el tema de los parquímetros en el radio urbano de la comuna, con análisis financiero, con proyección de ingresos sociales (bomberos). Se puede ampliar a una consulta popular al respecto. Se solicita un estudio acabado respecto a presentar esta iniciativa a la comunidad.

Intervenciones de la Honorable Concejala Patricia Ferrada

La Concejala Ferrada lee carta textual de denuncia.

Señor Presidente del Consejo

don Jaime Briones J.

Presente.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a este Honorable Concejo Municipal para exponer y denunciar una situación que ha afectado a una funcionaria del Departamento de Salud de esta comuna, la cual, de ser efectiva, puede constituir un acto de vulneración y maltrato que no debería repetirse con ningún otro servidor del municipio.

A inicios del mes de octubre, una funcionaria asistió a una capacitación de RCP realizada en el Teatro Municipal de Longaví, dictada por una Enfermera del Departamento de Salud. La identidad de los involucrados se omitirá en cumplimiento al deber de reserva que pesa sobre este tipo de situaciones. Al término de esta capacitación la funcionaria afectada se dirigió al CESFAM a registrar su asistencia y colaborar con labores de aseo junto a una colega, quien estuvo cubriendo sus funciones durante el tiempo que estuvo en la capacitación.

En el intertanto, la afectada recibe una llamada telefónica de su jefe directo, quien le indica que debía presentarse en el Departamento de Salud debido a un inconveniente con la evaluación de la capacitación, y que debía conversar con una de las Encargadas del proceso.

Al presentarse ante la citada Encargada, quien se encontraba en compañía de la Enfermera que dictó la capacitación, se le informa que habría sido citada porque obtuvo una calificación sobresaliente, lo cual, según sus palabras, le parecía "extraño considerando que era nueva en el CESFAM". Acto seguido, se le consulta a la afectada si había copiado o si alguien le había hecho la prueba, a lo que la afectada respondió que no, y que tampoco había recibido ayuda de terceros.

Pese a las explicaciones se le indica que debe rendir nuevamente la evaluación en ese mismo momento, de forma oral y frente a ambas profesionales. La enfermera a cargo de la capacitación leyó las preguntas y alternativas, mientras la afectada debía anotar la letra de la respuesta correcta en una hoja de oficio doblada y en blanco. En una de las preguntas donde la afectada manifestó dudas, la Encargada le ofreció ayuda de manera reservada.

Finalizada la prueba, la afectada consultó por su resultado, a lo cual le responden que iba "como para un 5.0". Al finalizar, la Encargada pidió explícitamente que no comentara a nadie lo ocurrido.

Esta situación, relata la afectada, la afectó profundamente en lo emocional, pues se sintió humillada, vulnerada y con temor, creyendo que no merecía ese tipo de trato y que se incurrió en un trato completamente que califica como inapropiado y vejatorio.

Los hechos fueron comunicados a esta Concejal y estarían en poder de las autoridades del Departamento para los efectos de tomarse medidas.

Como Concejala de la comuna, creo que lo sucedido puede ser constitutivo de un eventual acto de acoso laboral o un trato humillante, toda vez que, a partir del relato de la afectada, no se visualiza un sustento técnico y objetivo para hacerla repetir una evaluación que ya había sido aprobada. Menos aún, en condiciones poco objetivas como un examen o pregunta oral, como las ya señaladas.

La entrada en vigor de la Ley N°21.643, más conocida como Ley Karin, obliga a este municipio a erradicar y prevenir acciones como las relatadas, en el caso que sean efectivas.

Por intermedio de esta presentación, manifiesto mi preocupación con lo sucedido y hago un llamado al señor Alcalde y a las más altas autoridades a tomar cartas en el asunto, a preocuparse de la salud mental de nuestros funcionarios y a desplegar los máximos esfuerzos por garantizar que cosas que como esta no sucedan en nuestra comunidad.

En atención a lo anteriormente expuesto, lo saludo, Atte a Ud.

Patricia Ferrada S.

Concejal

15 de Octubre del 2025.

La Concejala Ferrada señala que en la Administración anterior también se encontró con maltrato laboral. Observa que los funcionarios deben sentirse protegidos. El Sr. Presidente sostiene que se debe realizar la denuncia por escrito siguiendo el protocolo. Hace entrega de carta al Sr. Presidente.

La Concejala Ferrada señala que destaca de la Comisión de Salud que se hayan mejorado los Reglamentos del DESAM, en los cuales se establece que los funcionarios deben cumplir ni más ni menos con sus trabajos como corresponde.

La Concejala Ferrada señala que por cuarta vez solicita un informe en que una paramédico de la Posta de la Quinta, le negó la atención a una voluntaria de bomberos. Se solicita conocer una respuesta de la administración.

La Concejala Ferrada observa que se debe reparar en calle 3 poniente frente al DAEM. El Sr. Presidente sostiene que está considerado.

La Concejala Ferrada celebra que se vaya a entregar pronto el camión limpia fosas del GORE, con el que se contaría con 3 camiones limpia fosas.

La Concejala Ferrada señala que estuvo en Bajos de Lollinco y se requiere la visita del Sr. Administrador y reunión con vecinos.

La Concejala Ferrada afirma que ayer asistió a reunión sobre Inclusión y felicita al Sr. Alcalde por liderar la iniciativa “Desarrollo Integral Inclusivo Territorial”. El proyecto fue presentado por el profesional Pedro Hernández de DIDECO y contará con una inversión de \$40.000.000.-

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión a las 12:57 horas.

SECRETARIO MUNICIPAL